MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2471

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 102/2019, CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 CONTRATO S.G. MINISTRO N° 230/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA MLLV CONSTRUCTORA DEL ING. MARIO LLANO VANNI REPRESENTADO POR EL ING. MARIO LLANO VANNI PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RESTAURACIÓN EN LA ESTACIÓN CENTRAL DEL FERROCARRIL – ARCOPUENTE SOBRE LA CALLE MÉXICO".

Asunción, 17 de diciembre de 2020

VISTO: La Nota UOC Nº 5553/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 102/2019, CONVENIO MODIFICATORIO N°1 CONTRATO S.G. MINISTRO N° 230/2020 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA **MLLV CONSTRUCTORA** DEL ING. MARIO LLANO VANNI REPRESENTADO POR EL ING. MARIO LLANO VANNI, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RESTAURACIÓN EN LA ESTACIÓN CENTRAL DEL FERROCARRIL – ARCOPUENTE SOBRE LA CALLE MÉXICO", y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Ministerial N° 452/2019, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 98/2018, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RESTAURACIÓN EN LA ESTACIÓN CENTRAL DEL FERROCARRIL – ARCOPUENTE SOBRE LA CALLE MÉXICO" Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA MLLV CONSTRUCTORA REPRESENTADO POR EL ING. MARIO LLANO VANNI.

Que en las Clausula 19.1 de las Condiciones Generales del contrato S.G. MINISTRO Nº 102/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: EMPRESA MLLV CONSTRUCTORA DEL ING.

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

155(ciento cincuenta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2471

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 102/2019, CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 CONTRATO S.G. MINISTRO N° 230/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA MLLV CONSTRUCTORA DEL ING. MARIO LLANO VANNI REPRESENTADO POR EL ING. MARIO LLANO VANNI PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RESTAURACIÓN EN LA ESTACIÓN CENTRAL DEL FERROCARRIL - ARCOPUENTE SOBRE LA CALLE MÉXICO".

MARIO LLANO VANNI, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RESTAURACIÓN EN LA ESTACIÓN CENTRAL DEL FERROCARRIL - ARCOPUENTE SOBRE LA CALLE MÉXICO"; en fecha 11 de abril de 2019, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT N° 208/2020.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 2239/2020.

Que la Dirección de Obras Públicas ha emitido el Informe Técnico de fecha 30/10/2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 2 AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 102/2019, CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 CONTRATO S.G. MINISTRO N° 230/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA **MLLV CONSTRUCTORA** DEL ING. MARIO LLANO VANNI.

Artículo 2°.- El Convenio Modificatorio N° 2 se elabora en atención a lo solicitado correspondiente a rubros ejecutados en mayor o menor cantidad, además para protección de la Locomotora Insignia "Sapukai", ubicada en el área de influencia del Contrato.

Artículo 3°.- Que el monto contractual original es de Gs. 798.265.000 (guaraníes setecientos noventa y ocho millones doscientos sesenta y cinco mil), el aumento sobre dicho monto contractual es de Gs. 157.390.000 (guaraníes ciento cincuenta y siete millones trescientos noventa mil), totalizando la suma de Gs. 955.655.000 (guaraníes novecientos cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil), lo que representa un aumento del 19.7165 % (diecinueve con siete mil cientos sesenta y cinco por ciento) sobre el monto contractual original.

M.O.P.C.

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M O P C

154 (ciento cincuenta cuatro

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2471

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 102/2019, CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 CONTRATO S.G. MINISTRO N° 230/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA MLLV CONSTRUCTORA DEL ING. MARIO LLANO VANNI REPRESENTADO POR EL ING. MARIO LLANO VANNI PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RESTAURACIÓN EN LA ESTACIÓN CENTRAL DEL FERROCARRIL - ARCOPUENTE SOBRE LA CALLE MÉXICO".

Artículo 4°.- El presente Convenio Modificatorio Nª 2 no modifica el plazo vigente para la ejecución de las Obras según lo establecido en el Convenio Modificatorio N°1. En cuanto a la Vigencia del contrato, se mantiene lo indicado en la Cláusula 5 del contrato original. VIGENCIA DEL CONTRATO, hasta la recepción definitiva de las obras.

Artículo 5°.- La erogación establecida en el artículo N°2 de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

AWD/aam

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

153 (ciento cincuenta y tres)